**MVOTMA**Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2015-68-1-007142

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D. 192/2016

Montevideo, **17 JUL 2016**

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 299/2015 de 3 de noviembre de 2015;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa CLEDONY S.A., RUT 215404340017 (proyecto N° 431), para la actividad de Reciclaje a realizarse en el inmueble padrón 3.544 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Sarandí N° 239-241 entre Maciel y Pérez, consistente en la generación de ocho (8) viviendas de interés social, correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 636/2014;

II) que la empresa solicita la revocación de la declaratoria promocional otorgada;

CONSIDERANDO: I) que la empresa ha utilizado, de los beneficios recibidos en la declaratoria promocional, un monto de U\$ 56.388 (cincuenta y seis mil trescientos ochenta y ocho) por concepto de exoneración del Impuesto al Patrimonio, habiendo presentado declaración jurada la empresa en tal sentido;

II) que la CAIVIS recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa CLEDONY S.A.;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:


1º.- Revócase la declaratoria promocional otorgada por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 299/2015 de 3 de noviembre de 2015, al proyecto de inversión

presentado por la empresa CLEDONY S.A., RUT 215404340017 (proyecto 431).-

2º.- La empresa CLEDONY S.A. deberá regularizar ante la Dirección General Impositiva la situación derivada de la utilización de los beneficios impositivos derivados de la declaratoria promocional revocada.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y de corresponder a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación de la página web institucional.-

4º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente